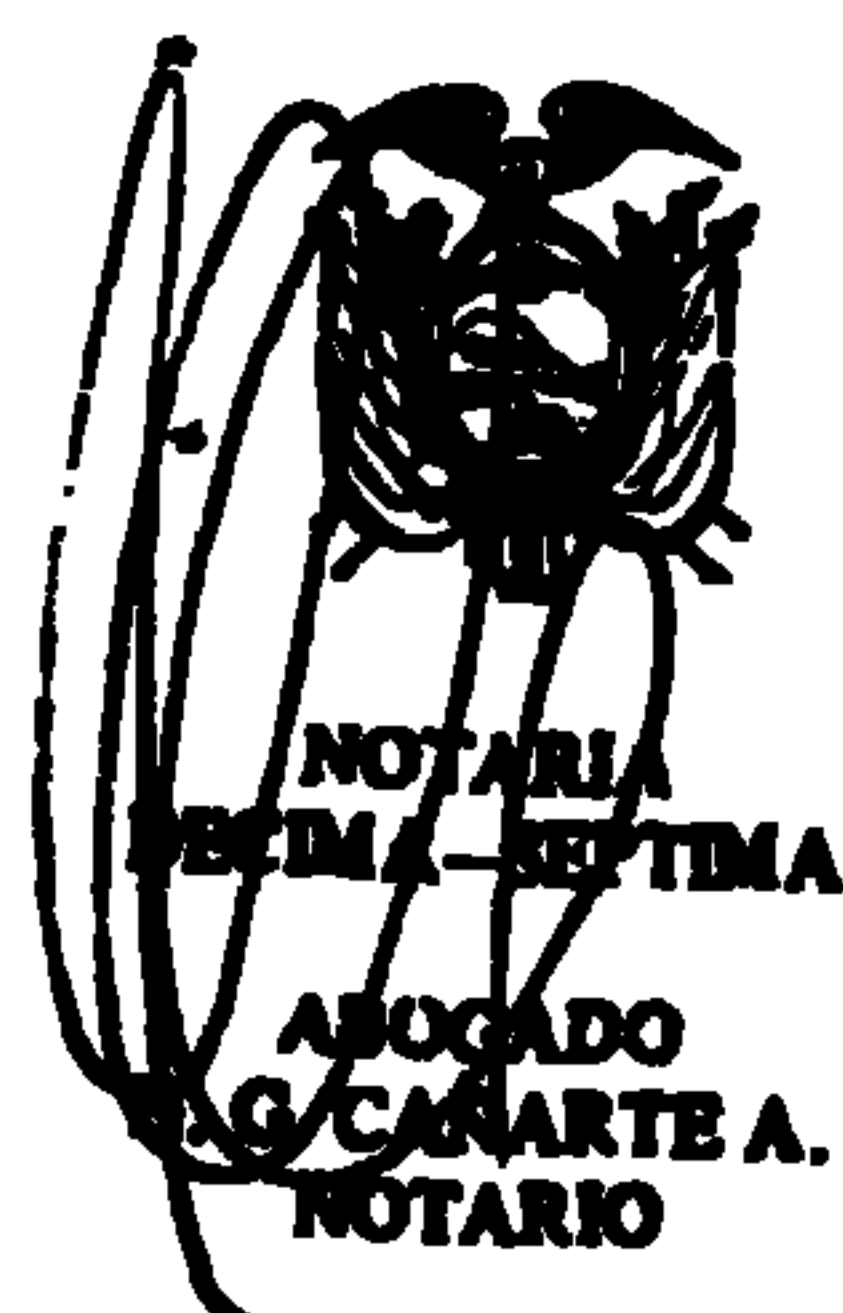




TRANSFORMACION, REFORMA INTE
GRAL Y CODIFICACION DEL ESTATU
TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
REPRASER, REPRESENTACIONES,
ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día Uno de Marzo de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO
CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL
CANTON**, comparece el señor: **ALFONSO BLUM GUERRA**, quien declara ser
Ecuatoriano, casado, Ingeniero Químico, mayor de edad, domiciliado y
residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE** de la compañía
REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA., y
debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el
Veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del
nombramiento y Copia certificada del Acta que se acompañan como
documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de
Transformación, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, a la
que procede de un manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
autorizar e incorporar en el Protocolo a su cargo, una Escritura Pública en
que conste La Transformación de compañía Responsabilidad Limitada a
Compañía Anónima y consecuente Reforma Integral y Codificación del
Estatuto Social de la compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES,
ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 Ingeniero ALFONSO BLUM GUERRA, en su calidad de Gerente-Representante
2 Legal de la compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
3 SERVICIOS C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria celebrada el veintisiete de Enero de mil novecientos
5 noventa y cuatro, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado
6 e inscrito y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la
7 presente escritura pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada
9 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
10 Ledesma, el veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e
11 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil - a cargo en
12 aquel entonces del Registro Mercantil- el veinticuatro de Octubre de Mil
13 novecientos setenta y cuatro, de fojas Diecisiete mil doscientos cuarenta
14 y nueve a Diecisiete mil doscientos sesenta y dos, Número Tres mil
15 quinientos setenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número
16 Diecisiete mil quinientos treinta y dos del Repertorio, se constituyó la
17 compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
18 LTDA., con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES; B) Mediante
19 Escritura Pública otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
20 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidos de Abril de mil novecientos
21 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
22 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de fojas Veintinueve
23 mil noventa a veintinueve mil ciento siete, Número Seis mil quinientos
24 cuarenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el Número Veintidos
25 mil trescientos cinco del Repertorio, se aumento el capital social de la
26 compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
27 LTDA., en UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual el
28 capital social quedo elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL



1 SUCRES y se reformó consecuentemente el Estatuto Social. C) Mediante
2 Escritura Pública otorgado ante el Notario Público Décimo Séptimo del
3 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete
4 de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro
5 Merantil del Cantón Guayaquil el uno de Febrero de Mil novecientos
6 noventa, de fojas Cuatro mil cuatrocientos treinta a cuatro mil
7 cuatrocientos cuarenta y nueve, Número Mil trescientos cuarenta y ocho
8 del Registro Merantil y anotada bajo el Número Dos mil sesenta y siete
9 del Repertorio, se aumentó el capital social de la compañía "REPRASER,
10 REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA", en TRES
11 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual el capital social quedó
12 elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES y se reformó
13 consecuntemente el Estatuto Social; D) Mediante Escritura Pública
14 otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
15 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Diciembre de
16 mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Merantil del cantón
17 Guayaquil el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, se
18 efectuó una cesión de participaciones en la compañía "REPRASER,
19 REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA."; E) Mediante
20 Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del
21 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Cosquete, el treinta y uno de Marzo
22 de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Merantil el Dos
23 de Octubre mil novecientos noventa y dos, de fojas veintisiete mil
24 seiscientos siete a veintisiete mil seiscientos veinticinco, número Diez
25 mil trescientos once del Registro Merantil y anotada bajo el número
26 Diecinueve mil ciento sesenta y cinco del Repertorio, se aumentó el
27 Capital Social de la compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS
28 Y SERVICIOS C. LTDA." en DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 social quedó elevado a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES y se
2 reformó consecuentemente el estatuto social; F) La Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES,
4 ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", en sesión celebrada el veintisiete de
5 Enero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad,
6 Transformar la compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima
7 y consecuentemente reformar íntegramente y codificar el Estatuto Social,
8 autorizando al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente
9 Escritura Pública y realice las demás diligencias para su pleno efecto
10 legal. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**— establecidos los
11 antecedentes antes mencionados, el señor Ingeniero ALFONSO BLUM
12 GUERRA, en su calidad de Gerente-Representante Legal de la compañía
13 "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA." y en uso
14 de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios
15 celebrada el día veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro,
16 declara: **UNO.**— Que los señores socios de la compañía, expresamente han
17 convenido en la Transformación de la compañía de Responsabilidad
18 Limitada a Sociedad Anónima y que ninguno de ellos ha hecho uso del
19 derecho de separarse de la compañía; **DOS.**— Que se transforma la
20 compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
21 LTDA., de compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima,
22 adoptando consecuentemente el nombre de "REPRASER, REPRESENTACIONES,
23 ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.". **TRES.**— Que se reforma íntegramente y se
24 codifica el Estatuto Social de la compañía, acogiendo en su totalidad y sin
25 modificación alguna, el proyecto de estatuto social presentado por el
26 Presidente de la compañía y que se encuentra transcrito en el Acta de
27 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintisiete de Enero de mil
28 novecientos noventa y cuatro y que forma parte de la presente escritura



1 pública como documento habilitante; CUATRO) Que a los socios se les
2 canjeara sus aportaciones por títulos contentivos de una o más acciones de
3 la manera como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Socios de fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro;
5 y, CINCO) Que para efecto de lo preceptuado en el Artículo Décimo Tercero
6 de la Resolución Número Noventa y tres, uno, uno, tres, cero once expedido
7 por la Superintendencia de compañías el veintisiete de Agosto de mil
8 novecientos noventa y tres, deja constancia que su Representada se
9 encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL, por parte de la Superintendencia de
10 Compañías. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-**
11 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
12 Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
13 LTDA."; DOS.- Nota del nombramiento del Gerente de la compañía
14 "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.,
15 debidamente aceptada e inscrito en el Registro Mercantil; y, TRES: Balance
16 final de la compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
17 SERVICIOS C. LTDA.", cerrado al día anterior de la fecha de otorgamiento de
18 la presente escritura pública. Agregue Usted Señor Notario, los demás
19 cláusulas necesarias para la eficacia de este instrumento público.
20 Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con
21 matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil
22 cuatrocientos trece.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO**
23 **CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
24 **ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan
25 agregados a mi registro formando parte integrante de la presente
26 escritura el Acta y Nombramiento del representante legal de la compañía
27 REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.- Léida
28 que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1

compareciente. éste lo aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

D. REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.

RUC. 0990178283001

ALFONSO BLUM GUERRA

C.C.090420659-6

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

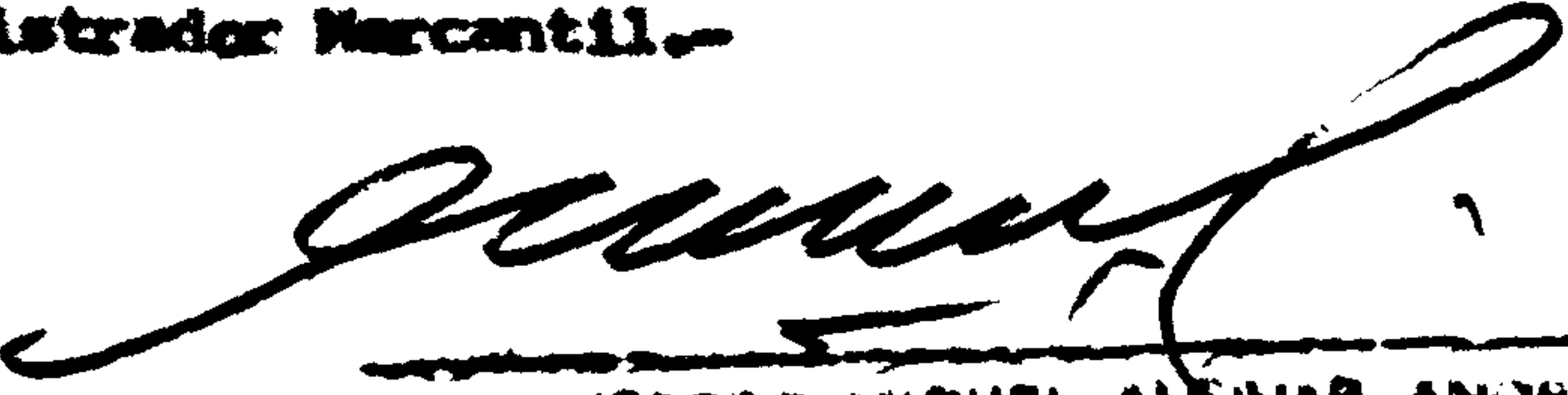
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUI COMPLETO EN LA CIUDAD DE GUAYACIL, EN LA RESPONSA DE SU OTOR
QUE SELLO Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYACIL, EN LA RESPONSA DE SU OTOR
GUSTAVO: - EL NOTARIO -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA UNO DE JUNIO DE MIL NO
VECIENOS NOVENTA Y CINCO TOBE NOTA QUE EL SEÑOR SUBSISTENTE DE
DESECHO SOCIETARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL, PE
DEANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO DOS-UNO-UNO-OTRO OTRO CE
RO DOS CERO CERO TRES DE FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECEN-
TOS NOVENTA Y CINCO, APOBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.
GUAYACIL, JUNIO DOS DE MIL NOVECENOS NOVENTA Y CINCO: - EL NO-
TARIO: -

I

tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 8 - 0002043, dictada el 30 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA, en una sociedad anónima con la Denominación de REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS S. A. y NUEVOS ESTATUTOS, de fojas 22.868 a 22.886, número 8.210 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.692 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS S. A. - Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 17.258 del Registro Mercantil de 1.974 ; 29.096 y 29.113 de igual Registro de 1.981 ; 4.435 del expresado Registro de 1.990 ; y , 27.607 del prenombrado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
 AB. JESUS MARQUEZ FERRER
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falegón Ledezma, con fecha: veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (Archivo hoy a cargo del abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-000-2.043, del Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Encargado de la Notaría
 Quinta del Cantón Guayaquil

